



Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
NÚMERO P7M0410  
HOJA 1 DE 1

ACUERDO DEL CAAAS	N/A	SESION DEL CAAAS	N/A
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-019GYR120-E3-2017		
FUNDAMENTO	ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 25, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN I, 29 Y 47 DE LA LAAASP; ASÍ COMO 2 FRACCIÓN I, 39, 85 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APPLICABLES EN LA MATERIA		
FECHA DE FALLO	DÍA 24	MES MAYO	AÑO 2017

VIGENCIA DEL CONTRATO			
DEL	DÍA 8	MES JUNIO	AÑO 2017
	HASTA	DÍA 31	MES DICIEMBRE
			AÑO 2017
TIPO DE CONTRATO DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO			
CERRADO ( )		ABIERTO ( X )	
FOLIO		0000130884-2017	
FECHA		19 DE ABRIL DE 2017	
CUENTA		42060216	

PROVEEDOR	ÓPTICAS DEVLVY, S.A. DE C.V.			R.F.C.	ODE-880425-7JUA	REGISTRO PATRONAL INSS	N/A
DOMICILIO (Artículo 49 "RLAASP")	MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA NÚMERO 31, COLONIA GRANADA, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 11520, CIUDAD DE MÉXICO						
TELÉFONO(S)	5262-4131, 4128	FAX	N/A	CORREO ELECTRÓNICO	gpelthy@devlyn.com.mx		
ESCRITURA PÚBLICA	5,544 (CONSTITUTIVA) 92,234 (REFORMA)	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	1° DE ABRIL DE 1983 (CONSTITUTIVA) 27 DE ENERO DE 1987 (REFORMA)	NOTARÍA PÚBLICA	LICENCIADO SALOMÓN ACOSTA BAYLON (CONSTITUTIVA) LICENCIADO ALEJANDRO GONZÁLEZ POLO (REFORMA)		
NOTARÍA PÚBLICA	7 DE CD JUÁREZ, CHIH. (CONSTITUTIVA) 18 DEL D.F. (REFORMA)	FOLIO MERCANTIL	BAJO EL NÚMERO 170 LIBRO NÚMERO 125 DE LA SECCIÓN COMERCIO, FOLIOS DEL 138 AL 149 (CONSTITUTIVA) 4693 (REFORMA)				
DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, EN	LA FABRICACIÓN DE ANTEOJOS, BISAGRAS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS, LENTES DE CONTACTO, ARMAZONES, AROS, LENTES, FOCOS ARTIFICIALES Y APARATOS PARA EL OÍDO. EL ESTUDIO Y EXAMEN DE LA VISTA, FIJACIÓN DE ANTEOJOS; VENTA DE LOS MISMOS Y EN GENERAL TODO LO QUE DIRECTAMENTE SE RELACIONA CON EL MISMO. (CONFORME ESCRITURA 174,986 DE FECHA 10-10-2014)						
NOMBRE DEL APODERADO LEGAL	PETHY BERNARDA GIL MARTÍNEZ	ESCRITURA PÚBLICA	23,079	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	27 DE ENERO DE 2017		
NOTARIO PÚBLICO	LICENCIADO ANTONIO ANDERÉ PÉREZ MORENO	NOTARÍA PÚBLICA	231 DE LA CDMX	FOLIO MERCANTIL	N/D		
FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	8 (OCHO) DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LA RECETA MÉDICA EXPEDIDA POR EL MÉDICO ESPECIALISTA QUE SOLICITA LA DOTACIÓN.	LUGAR ENTREGA DE LOS BIENES	LOS LENTES DE ARMazón Y DE CONTACTO, DEBERÁN ENTREGARSE, DE ACUERDO CON LO SEÑALADO EN LOS NUMERALES VII Y VIII DEL ANEXO 2 (DOS) DEL PRESENTE CONTRATO.				

OBJETO DEL CONTRATO	IMPORTE MÍNIMO SIN IVA	IMPORTE MÁXIMO SIN IVA	IVA
ADQUISICIÓN DE "LENTE DE ARMazón Y DE CONTACTO PARA TRABAJADORES JUBILADOS Y/O PENSIONADOS ADSCRITOS EN NIVEL CENTRAL PARA EL EJERCICIO 2017", QUE SE DETALLAN EN LOS ANEXOS 2 (DOS) Y 3 (TRES) DEL PRESENTE CONTRATO.	\$354,038.21 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y OCHO PESOS 21/100 M.N.)	\$873,341.19 (OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 19/100 M.N.)	0% ( ) 16% ( X )
"EL INSTITUTO" INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL		"EL PROVEEDOR" ÓPTICAS DEVLVY, S.A. DE C.V.	
 MARÍA GUADALUPE SERRANO ZARIÑANA APODERADA LEGAL		 PETHY BERNARDA GIL MARTÍNEZ APODERADA LEGAL	
EDUARDO JAVIER ELIAS GALLARDO TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE PRESTACIONES, RETIRO LABORAL Y SERVICIOS AL PERSONAL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO			

Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos proporcionados por la División Contratante, correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO APARECEN AL REVERSO

08/06/2017  
EMZ/JHG/JMH/HA





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**Contrato Número**  
**P7M0410**

**ANEXO 1 (UNO)**

**"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"**

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

**EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA**

SIN TEXTO

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long tail, positioned to the right of the 'SIN TEXTO' stamp.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

000063

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000130884-2017

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
099001 Oficinas Centrales
1A7000 CoordTecOperPresRetLabServPers

Concepto: OFICIO NO. 11025 RECIBIDO EL 18/04/2017 SUMINISTRO DE ANTEOJOS A TRABAJADORES, JUBILADOS Y PENSIONADOS DE NIVEL CENTRAL.

Elaboración: 19/04/2017

Total Comprometido (en pesos): \$ 938,040.00
Cuenta: 42060216 Antejos para empleados Unidad de Información: 099001 Centro de Costos: 1A1000

Table with 12 columns (ENE to DIC) and 2 rows (COMPROMETIDO MENSUAL, DISPONIBLE). Values range from 0.0 to 375.2.

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS...

ATENTAMENTE

Lic. Jessica Miranda Vega

Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación

Table with columns DIA, MES, AÑO and text DICTAMINADO DEFINITIVO

Form with fields for CONTRATO No., IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS), and a large circular stamp: DICTAMEN DEFINITIVO, COORDINACIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA, DIVISIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AL GASTO DE OPERACIÓN, CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL.

Se firma por ausencia de conformidad con el Memorandum Interno 0990016B3010/8BA1/539 del 07 de abril de 2017, donde la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación autoriza a los Jefes de Área firmen los oficios de su competencia.

Clave: 6170-009-001

Atentamente

L.C. Carlos Osvaldo Mata Bernal
Jefe de Área de Control Presupuestal de Áreas Normativas

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**Contrato Número  
P7M0410**

**ANEXO 2 (DOS)**

**“ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES”**

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

**EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 5 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA**

SAINT





# ANEXO 1

## ANEXO TÉCNICO

### Especificaciones Técnicas

Partida	Descripción
Única	Lentes de armazón y de contacto para trabajadores, jubilados y/o pensionados adscritos en Nivel Central

Las lentes ofertadas por la empresa participante deberán contar con las características siguientes:

Partida	Lentes con armazón				
	Tipo de Anteojos	Dioptías	Min.	Máx.	
Única	1.- Monofocal Policarbonato Blanco o Color	De 0.00 a 3.00	8	20	
	2.- Monofocal Policarbonato Blanco o Color	De 3.25 a 12.00	14	35	
	3.- Monofocal Fotocromático	De 0.00 a 3.00	10	24	
	4.- Monofocal Fotocromático	De 3.25 a 8.00	13	31	
	5.- Bifocal Policarbonato Flat Top Blanco o Color	De 0.00 a 3.00	22	55	
	6.- Bifocal Policarbonato Flat Top Blanco o Color	De 3.25 a 12.00	14	35	
	7.- Bifocal Flat Top Fotocromático	De 0.00 a 3.00	50	125	
	8.- Bifocal Flat Top Fotocromático	De 3.25 a 12.00	54	135	
	9.- Progresivo Blanco o Color	De 0.00 a 4.00	16	40	
	10.- Progresivo Fotocromático	De 0.00 a 4.00	54	133	
	11.- Monofocal High Index Blanco o Color	De 3.25 a 12.00	2	4	
	12.- Bifocal High Index Flat Top Blanco o Color	De 3.25 a 12.00	2	4	
	<b>Lentes de contacto</b>				
		13.- Rígidos o Duros		2	3
		14.- Gas Permeable		2	3
	15.- Hidrofílicos o Blandos		2	3	
	<b>TOTAL</b>		<b>265</b>	<b>650</b>	

El número mínimo de los modelos o estilos de armazones para caballero, que deberán estar disponibles en las sucursales serán de 45 (cuarenta y cinco); integrados de la siguiente forma 15 (quince) de acetato o material sustituto, 15 (quince) metálicos y 15 (quince) combinados.

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS



El número mínimo de modelos o estilos de armazones para dama, que deberán estar disponibles en las sucursales serán de 45 (cuarenta y cinco); integrados de la siguiente forma 15 (quince) de acetato o material sustituto, 15 (quince) metálicos y 15 (quince) combinados.

La empresa participante se comprometerá en los casos que por demanda de modelos se agoten, sustituirlos por otros de las mismas características y calidad.

El jubilado, pensionado y/o trabajador deberá seleccionar el armazón apto a la prescripción del Instituto, con la finalidad de que se respete la distancia interpupilar, los centros ópticos y la altura de la oblea (lentes bifocales).

Para el caso de los lentes con armazón, la empresa participante deberá proporcionar lo siguiente:

- Armazón de acetato y/o metal.
- Elaboración, graduación y empotrado de las lentes.
- Las lentes deben ser de material de primera calidad.
- Los armazones deberán ser de colores, modelos y estilos recientes en acetato, metálicos y combinados de excelente calidad y terminado, debiendo ser el armazón flexible con alma de acero, con pernos que permitan el ajuste o intercambio de piezas en caso necesario, de material resistente, no decolorable ni despintable con el uso normal.

Para el caso de los lentes de contacto, la empresa participante deberá proporcionar lo siguiente:

- Graduación de las lentes de contacto
- En el caso de lentes de contacto rígido, gas permeable o hidrofílico, quedará bajo la responsabilidad de la empresa participante, la conversión de la distancia vertex, la buena adaptación del mismo al paciente (curva base, diámetro y poder), en virtud de que en la receta institucional se incluye la refracción como único parámetro.

La empresa participante, en su propuesta, deberá indicar que cuenta con tres sucursales como mínimo, ubicadas dentro de la Ciudad de México, debidamente establecidas, las cuales garanticen la prestación del servicio, indicando la dirección, el horario de atención y el número telefónico; junto con la entrega del catálogo, folleto y/o fotografías.

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS

**MÉXICO**

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



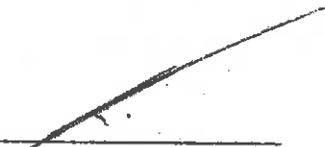
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE PERSONAL  
COORDINACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

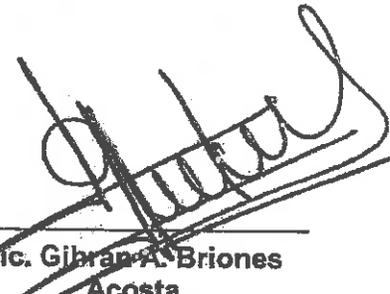


Así mismo la empresa participante deberá de presentar la siguiente documentación:

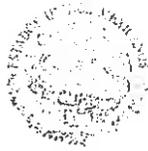
- a) Aviso de Funcionamiento expedido por la SSA mismo que deberá estar ubicado dentro de la Ciudad de México.
- b) Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal, que los bienes propuestos cumplen justa, exacta y cabalmente con lo solicitado en el Anexo Técnico de la presente convocatoria.

  
\_\_\_\_\_  
Lic. Raúl Arenzana Olvera  
Representante del Área  
Requirente

  
\_\_\_\_\_  
Lic. Eduardo J. Elías  
Gallardo  
Administrador del Contrato

  
\_\_\_\_\_  
Lic. Gibrán A. Briones  
Acosta  
Representante del Área  
Técnica

  
**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS



## ANEXO 2

### TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE LENTES DE ARMAZÓN Y DE CONTACTO PARA TRABAJADORES, JUBILADOS Y/O PENSIONADOS ADSCRITOS EN NIVEL CENTRAL PARA EL EJERCICIO 2017.

#### I. OBJETIVO.

Dotar de anteojos y/o lentes de contacto a jubilados, pensionados y trabajadores de Nivel Central, fabricados con materiales de calidad y resistentes con tipo de abastecimiento de una sola fuente.

La consulta médica-oftalmológica, se realizará únicamente con médicos especialistas del Instituto, en cumplimiento de la Cláusula 75 del Contrato Colectivo de Trabajo y el Artículo 12, Fracción V del Reglamento de Jubilaciones y Pensiones. El médico otorgará la receta con las especificaciones exactas del antejo y/o lente de contacto, ésta deberá ser autorizada por la Oficina de Prestaciones al Personal, ubicada en Villalongín 117, 6to Piso, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, dependiente de la Coordinación Técnica de Prestaciones, Retiro Laboral y Servicios al Personal.

#### II. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del contrato será a partir de su firma hasta el 31 de diciembre del 2017.

#### III. NORMAS. No aplica normas para el presente procedimiento.

#### IV. PERMISOS.

Aviso de Funcionamiento expedido por la SSA mismo que deberá estar ubicado dentro de la Ciudad de México.

#### V. ENTREGA DE CATÁLOGOS.

La empresa participante deberá entregar folletos, catálogos y/o fotografías claras, debidamente referenciados con los bienes ofertados en su propuesta técnica, para corroborar las especificaciones y características de los bienes. La entrega de los mismos se llevará a cabo junto con la propuesta.

La omisión de la entrega mencionada será causal de desechamiento; al igual que, cuando no exista congruencia entre los folletos, catálogos y/o fotografías que presenten los licitantes y lo ofertado en su proposición técnica.

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

**VI. VISITAS A INSTALACIONES DE LOS PARTICIPANTES.**

Una vez recibida la propuesta de la empresa participante, el Área Técnica podrá realizar visitas aleatorias a las instalaciones del licitante, mismas que se tomarán de la relación de sucursales propuestas, en un horario entre las 10:00 a las 17:00 horas de lunes a viernes, a fin de verificar la existencia de las sucursales. A partir del día siguiente hábil a la presentación de propuestas y hasta tres días hábiles antes de la emisión del fallo.

**VII. PLAZO.**

Los lentes de armazón y de contacto deberán entregarse en un plazo no mayor a 8 días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción de la receta médica expedida por el Médico especialista que solicita la dotación, autorizada por el Director de la Unidad Médica y el Jefe de la Oficina de Prestaciones al Personal; siendo el único documento necesario para solicitar el bien; dichos lentes podrán ser solicitados en cualquier sucursal del proveedor a partir del día siguiente hábil de la firma del contrato.

**VIII. LUGAR.**

Los lentes de armazón y de contacto deberán entregarse en la misma sucursal donde fueron solicitados.

**IX. CONDICIONES DE ENTREGA.**

El solicitante se obliga a entregar los bienes perfectamente empacados, con envolturas originales del fabricante, en condiciones de embalaje que los resguarden de cualquier daño.

**X. ACUSE DEL BIEN ENTREGADO.**

La empresa participante deberá recabar fecha y firma de acuse de recibido del trabajador, jubilado y/o pensionado en el ticket de compra, mismo que deberá acompañar a las recetas objeto de pago. No se realizará el pago correspondiente de aquellas que no contengan dicha fecha y firma, la cual deberá ser igual a la plasmada en la receta por el interesado.

En el caso de que el trabajador, jubilado y/o pensionado, no se presente a recoger sus anteojos en un plazo de 15 días naturales, posteriores a la fecha de entrega, la empresa participante podrá remitir los mismos a la División de Servicios al Personal de Nivel Central, ubicada en Villalongin 117, 6to Piso, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 16:00 hrs., con el objeto de que se valide el bien y se autorice su pago.

  
**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



**XI. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.**

Se realizará a través de una sola fuente de abasto, con entregas parciales, conforme al presente requerimiento a través de un contrato abierto.

**XII. PENAS CONVENCIONALES.**

Se aplicará lo indicado en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios vigente, la pena convencional a cargo del proveedor es por atraso en el cumplimiento y será del 2.5 % (dos punto cinco por ciento) diario sobre el valor de lo incumplido sin Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Por ningún concepto, la pena convencional establecida en el punto anterior, podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato. El responsable de aplicar las penas convencionales será el Administrador del Contrato.

**XIII. GARANTÍA DE LOS BIENES.**

El proveedor deberá entregar por escrito junto con los bienes una garantía con cobertura de 12 (doce) meses contra defectos de fabricación y vicios ocultos a partir del momento en que los jubilados, pensionados y trabajadores reciban el bien.

**XIV. MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS BIENES.**

El administrador del contrato podrá solicitar al proveedor o a los trabajadores beneficiados la presentación de los lentes a fin de verificar que estos cumplen con las especificaciones solicitadas por el Instituto.

**XV. CANJE.**

Los bienes que no coincidan con la solicitud formulada en la receta médica autorizada o que no conserven las especificaciones del fabricante, marca y país de origen, serán reclamados a través de la Oficina de Prestaciones al Personal ubicada en Villalongin 117, 6to. Piso, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, pudiendo notificar al proveedor dentro del período de 5 (cinco) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio o defecto. El proveedor deberá reponer los bienes sujetos a canje en un plazo que no exceda de 8 (ocho) días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros. Se comprometerá a dar atención inmediata cuando se le requiera por algún mal funcionamiento, defecto, vicios ocultos o solicitar información.

**ANEXOS**  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



#### XVI. PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO DE LOS BIENES.

Los pagos se realizarán en la División de Trámite de Erogaciones, dependiente de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, ubicada en Tiburcio Montiel Núm. 15, Colonia San Miguel Chapultepec, C.P. 11850, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 15:00 horas, 15 (quince) días naturales posteriores, contados a partir de la fecha en que el licitante presente la documentación comprobatoria correspondiente (original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos), en la que indiquen los bienes entregados, debidamente validada, firmada y autorizada por el Administrador del Contrato, Lic. Eduardo J. Elías Gallardo, Titular de la Coordinación Técnica de Prestaciones, Retiro Laboral y Servicios al Personal, ubicada en Villalongín 117, 6to. Piso, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.

En caso de que la documentación presentada para el trámite de pago, presente inconsistencias en cálculos y otros requisitos legales, fiscales e institucionales atribuibles al proveedor, se notificará a través del portal de Internet del Instituto Mexicano del Seguro Social.

El proveedor podrá consultar esta información en la liga: [https://201.144.108.83:8443/Pagos\\_Prov/faces/index.xhtml](https://201.144.108.83:8443/Pagos_Prov/faces/index.xhtml), la cual permanecerá publicada hasta la fecha de vencimiento que tenía programada el "Contra-recibo".

Cuando el licitante acepte el pago de las facturas, a través de transferencia electrónica interbancaria con el banco designado por el Instituto, deberá realizar el trámite correspondiente en la Coordinación de Tesorería del IMSS.

En caso de que el licitante solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente, el IMSS realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contra-recibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por CECOBAN.

El licitante que celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero, deberá notificarlo al Instituto, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a su vencimiento, entregado invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión.

El licitante podrá consultar la información relativa a sus pagos, así como el seguimiento de los mismos a través del Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., para lo cual las dependencias y entidades deberán entregarle al momento de la adjudicación del contrato, así como la solicitud de afiliación a éste.

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Los impuestos y derechos objeto de la presente compra, serán pagados por el licitante conforme a la legislación aplicable en la materia. El instituto cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

Los pagos se realizarán en moneda nacional, conforme a la presentación de facturas en la División de Trámite de Erogaciones.

**XVII. EXISTENCIA DE BIENES.**

La Coordinación de Gestión de Recursos Humanos no cuenta con existencia de los bienes.

**XVIII. CRITERIO DE EVALUACIÓN.**

El criterio a utilizar será el método binario, en el cual el (los) proveedor (es) participante (s) deberá (n) ajustarse estrictamente a las características y especificaciones del bien solicitado y establecido en el Anexo Técnico del presente requerimiento, asignándose la partida a aquel que cumpla con dichas especificaciones y que resulte ser el precio más bajo ofertado.

**XIX. ÁREA REQUIRENTE.**

La Coordinación de Gestión de Recursos Humanos, a través de su titular el Lic. Raúl Arenzana Olvera, será el Área Solicitante de la contratación de los bienes.

**XX. ÁREA TÉCNICA.**

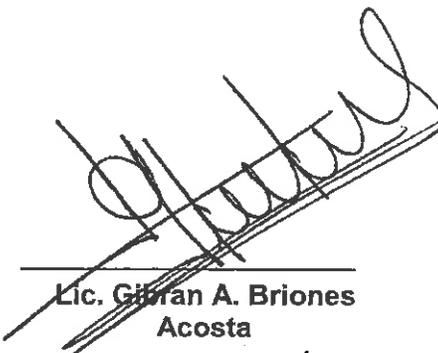
La División de Servicios al Personal de Nivel Central a través de su Titular el Lic. Gibran A. Briones Acosta será el Área Técnica del procedimiento de contratación.

**XXI. RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La Coordinación Técnica de Prestaciones, Retiro Laboral y Servicios al Personal, a través de su titular el Lic. Eduardo Javier Elías Gallardo, será el Administrador del Contrato.

  
Lic. Raúl Arenzana Olvera  
Representante del Área  
Requirente

  
Lic. Eduardo Javier Elías  
Gallardo  
Administrador del Contrato

  
Lic. Gibran A. Briones  
Acosta  
Representante del Área  
Técnica



**ANEXOS**  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**Contrato Número**  
**P7M0410**

**ANEXO 3 (TRES)**

**“PROPUESTA ECONÓMICA Y ACTA DE FALLO”**

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

**EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 4 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA**

SYSTEM





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
 DIVISION DE BIENES NO TERAPEUTICOS

ANEXO 14  
 PROPUESTA ECONOMICA

Licitación Pública Nacional Número: LA-019GYR120-EB-2017		FECHA: 16 de Mayo de 2017.				
Nombre del licitante: ÓPTICAS DEVLYN S.A DE C.V.		Número de Proveedor IMSS: 0000035947				
Correo electrónico: gpethy@devlyn.com.mx		R.F.C: ODE-860425-7UA				
PARTIDA	TIPO DE ANTEOJOS	Cantidad		Precio unitario ofertado	Importe	
		Mínima	Máxima		Mínimo	Máximo
<b>LENTES CON ARMAZON</b>						
1.- MONOFOCAL POLICARBONATO BLANCO O COLOR	DE 0.00 A 3.00	8	20	\$737.07	\$5,896.56	\$14,741.40
2.- MONOFOCAL POLICARBONATO BLANCO O COLOR	DE 3.25 A 12.00	14	35	\$787.93	\$11,031.02	\$27,577.55
3.- MONOFOCAL POLICARBONATO FOTOCROMATICO	DE 0.00 A 3.00	10	24	\$1,194.83	\$11,948.30	\$28,675.92
4.- MONOFOCAL POLICARBONATO FOTOCROMATICO	DE 3.25 A 8.00	13	31	\$1,194.83	\$15,532.79	\$37,099.73
5.- BIFOCAL POLICARBONATO FLAT TOP BLANCO O COLOR	DE 0.00 A 3.00	22	55	\$1,150.00	\$25,300.00	\$63,250.00
6.- BIFOCAL POLICARBONATO FLAT TOP BLANCO O COLOR	DE 3.25 A 12.00	14	35	\$1,150.00	\$16,100.00	\$40,250.00
7.- BIFOCAL FLAT TOP POLICARBONATO FOTOCROMATICO	DE 0.00 A 3.00	50	125	\$1,393.97	\$69,698.48	\$174,246.19
8.- BIFOCAL FLAT TOP POLICARBONATO FOTOCROMATICO	DE 3.25 A 12.00	54	135	\$1,537.93	\$83,048.22	\$207,620.55
9.- PROGRESIVO BLANCO O COLOR	DE 0.00 A 4.00	16	40	\$1,193.10	\$19,089.60	\$47,724.00
10.- PROGRESIVO FOTOCROMATICO	DE 0.00 A 4.00	54	133	\$1,644.83	\$88,830.00	\$218,785.00
11.- MONOFOCAL HIGH INDEX BLANCO O COLOR	DE 3.25 A 12.00	2	4	\$944.83	\$1,889.66	\$3,779.32
12.- BIFOCAL HIGH INDEX BLANCO O COLOR	DE 3.25 A 12.00	2	4	\$1,150.00	\$2,300.00	\$4,600.00
<b>LENTES DE CONTACTO</b>						
13.- RIGIDOS O DUROS		2	3	\$570.69	\$1,141.38	\$1,712.07
14.- GAS PERMEABLE		2	3	\$570.69	\$1,141.38	\$1,712.07
15.- HIDROFILICOS O BLANDOS		2	3	\$550.00	\$1,100.00	\$1,650.00
<b>Total</b>		<b>265</b>	<b>650</b>		<b>354,038.21</b>	<b>\$873,341.19</b>
				I.V.A.	\$56,646.11	\$139,734.59
				<b>Total con I.V.A.</b>	<b>\$410,684.32</b>	<b>\$1,013,075.78</b>

*[Handwritten Signature]*

Miguel de Cervantes Seavedra No. 31, Col. Granada, C. P. 11529, Miguel Hidalgo, Ciudad de México., Tel. (55) 52624131, 4128  
 R.F.C. ODE860425-7UA www.devlyn.com.mx

000066

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS



**NOTAS:**

- Los precios señalados permanecerán fijos durante la vigencia del contrato.
- Importe total Mínimo en letra: (Trescientos cincuenta y cuatro mil treinta y ocho pesos 21/100 m.n.), antes de IVA.
- Importe total Máximo en letra: (Ochocientos setenta y tres mil trescientos cuarenta y un pesos 19/100 m.n.), antes de IVA.
- La presente propuesta se considerará vigente dentro del procedimiento de contratación y hasta 90 días posteriores al fallo, en caso de resultar adjudicado estarán vigentes durante la vigencia del contrato.
- En caso de presentarse alguna inconformidad respecto de la partida en que participo, las cotizaciones estarán vigentes hasta en tanto ésta no sea resuelta.
- En el caso que el IMSS me otorgue la demanda solicitada, me obligo en nombre de mi representada a suscribir el contrato que se derive en los términos, condiciones y cantidades establecidos en esta licitación.

  
**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

ATENTAMENTE  
ÓPTICAS DEVLYN S.A DE C.V.

PETHY BERNARDA GIL MARTÍNEZ  
REPRESENTANTE LEGAL

000067



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DE LA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-019GYR120-E3-2017

PARA LA ADQUISICIÓN DE LENTES DE ARMAZÓN Y DE CONTACTO PARA TRABAJADORES JUBILADOS Y/O PENSIONADOS ADSCRITOS EN NIVEL CENTRAL PARA EL EJERCICIO 2017

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS 17:30 HORAS DEL DÍA 24 DE MAYO DE 2017, EN LA OFICINA DE LA DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS DEPENDIENTE DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, UBICADA EN CALLE DURANGO NÚMERO 291, PISO 5, COLONIA ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06700 CIUDAD DE MÉXICO; SE REUNIERON LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y DEMÁS PERSONAS CUYOS NOMBRES Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, CON OBJETO DE LLEVAR A CABO EL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO INDICADO AL RUBRO, EMITIDO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), ASÍ COMO DE CONFORMIDAD A LO PREVISTO EN EL NUMERAL 3.4 "ACTO DE FALLO" DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-019GYR120-E3-2017 (EN ADELANTE CONVOCATORIA) QUE RIGE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN DE LENTES DE ARMAZÓN Y DE CONTACTO PARA TRABAJADORES JUBILADOS Y/O PENSIONADOS ADSCRITOS EN NIVEL CENTRAL PARA EL EJERCICIO 2017.

DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO, ASÍ COMO EL NUMERAL 5.3.8., INCISO A), DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (POBALINES), EL ACTO ES PRESIDIDO POR LA LICENCIADA FABIOLA FERNANDA TORRES LOZANO, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS, SERVIDORA PÚBLICA FACULTADA PARA PRESIDIR LOS ACTOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN.

POR TRATARSE DE UNA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN Y EN TÉRMINOS DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 37 Y 37 BIS DE LA LAASSP, SE LES ENVIARÁ POR CORREO ELECTRÓNICO A LOS LICITANTES UN AVISO INFORMÁNDOLES QUE LA PRESENTE ACTA SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN A TRAVÉS DE COMPRANET EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: [HTTPS://COMPRANET.FUNCIONPUBLICA.GOB.MX](https://compranet.funcionpublica.gob.mx) AL CONCLUIR ESTE ACTO. TAMBIÉN A PARTIR DE ESTA FECHA SE PONE A DISPOSICIÓN DE LOS LICITANTES, COPIA DEL ACTA EN EL MURAL DE COMUNICACIÓN UBICADO EN EL 5º PISO DEL INMUEBLE SITO EN LA CALLE DE DURANGO NÚMERO 291, COLONIA ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06700, CIUDAD DE MÉXICO, POR UN TÉRMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES.

A CONTINUACIÓN LA CONVOCANTE DA A CONOCER A LOS ASISTENTES, LA EMISIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO CITADO AL RUBRO:

1.- DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 37 FRACCIÓN II DE LA LAASSP, LA PROPOSICION QUE A CONTINUACIÓN SE INDICA RESULTÓ SOLVENTE, TODA VEZ QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y LEGALES PREVISTOS EN LA CONVOCATORIA:

LICITANTE	PARTIDA SOLVENTE
ÓPTICAS DEVLIN, S.A. DE C.V.	PARTIDA ÚNICA

2.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 55 DEL RLAASP, SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL LICITANTE ÓPTICAS DEVLIN, S.A. DE C.V., QUE SE DETECTÓ UN ERROR DE CÁLCULO EN SU PROPOSICIÓN, MISMO QUE NO IMPLICA MODIFICACIÓN DEL PRECIO UNITARIO OFERTADO, POR LO QUE SE PROCEDE A SU RECTIFICACIÓN, CONFORME LO SIGUIENTE:

000437

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO LA-019GYR120-E3-2017  
PARA LA ADQUISICIÓN DE LENTES DE ARMAZÓN Y DE CONTACTO PARA TRABAJADORES JUBILADOS  
Y/O PENSIONADOS ADSCRITOS EN NIVEL CENTRAL PARA EL EJERCICIO 2017

Dice:

PARTIDA ÚNICA	TIPO DE ANTEOJOS	DIOPTRIAS	CANTIDAD		PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL SIN IVA	
			MIN.	MAX.		MIN.	MAX.
...							
10.-	PROGRESIVO FOTOCROMATICO	DE 0.00 A 4.00	54	133	\$1,644.83	\$ 88,830.00	\$ 218,785.00
...							

Debe decir:

PARTIDA ÚNICA	TIPO DE ANTEOJOS	DIOPTRIAS	CANTIDAD		PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL SIN IVA	
			MIN.	MAX.		MIN.	MAX.
...							
10.-	PROGRESIVO FOTOCROMATICO	DE 0.00 A 4.00	54	133	\$1,644.83	\$ 88,820.82	\$ 218,762.39
...							

3.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 36 BIS FRACCIÓN II Y 37 FRACCIÓN IV DE LA LAASSP, ASÍ COMO AL NUMERAL 3.4 "ACTO DE FALLO" DE LA CONVOCATORIA, SE ADJUDICA EL CONTRATO RESPECTIVO AL SIGUIENTE LICITANTE CUYA PROPOSICIÓN RESULTÓ SOLVENTE, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS REQUERIDOS EN LA CONVOCATORIA, TODA VEZ QUE ASEGURA AL ESTADO LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES, DE ACUERDO A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PRESENTADA , QUEDANDO COMO SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

LICITANTE ADJUDICADO: ÓPTICAS DEVLYN, S.A. DE C.V.

PARTIDA ÚNICA	TIPO DE ANTEOJOS	DIOPTRIAS	CANTIDAD		PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL SIN IVA	
			MIN.	MAX.		MIN.	MAX.
1.-	MONOFOCALES POLICARBONATO BLANCO O COLOR	DE 0.00 A 3.00	8	20	\$737.07	\$ 5,896.56	\$ 14,741.40
2.-	MONOFOCALES POLICARBONATO BLANCO O COLOR	DE 3.25 A 12.00	14	35	\$787.93	\$ 11,031.02	\$ 27,577.55
3.-	MONOFOCAL POLICARBONATO FOTOCROMATICO	DE 0.00 A 3.00	10	24	\$1,194.83	\$ 11,948.30	\$ 28,675.92
4.-	MONOFOCAL POLICARBONATO FOTOCROMATICO	DE 3.25 A 8.00	13	31	\$1,194.83	\$ 15,532.79	\$ 37,039.73
5.-	BIFOCALES POLICARBONATO FLAT TOP BLANCO O COLOR	DE 0.00 A 3.00	22	55	\$1,150.00	\$ 25,300.00	\$ 63,250.00
6.-	BIFOCALES POLICARBONATO FLAT TOP BLANCO O COLOR	DE 3.25 A 12.00	14	35	\$1,150.00	\$ 16,100.00	\$ 40,250.00
7.-	BIFOCALES FLAT TOP POLICARBONATO FOTOCROMATICO	DE 0.00 A 3.00	50	125	\$1,393.97	\$ 69,698.48	\$ 174,246.19
8.-	BIFOCALES FLAT TOP POLICARBONATO FOTOCROMATICO	DE 3.25 A 12.00	54	135	\$1,537.93	\$ 83,048.22	\$ 207,620.55
9.-	PROGRESIVO BLANCO O COLOR	DE 0.00 A 4.00	16	40	\$1,193.10	\$ 19,089.60	\$ 47,724.00
10.-	PROGRESIVO FOTOCROMATICO	DE 0.00 A 4.00	54	133	\$1,644.83	\$ 88,820.82	\$ 218,762.39
11.-	MONOFOCAL HIGH INDEX BLANCO O COLOR	DE 3.25 A 12.00	2	4	\$944.83	\$ 1,889.66	\$ 3,779.32
12.-	BIFOCALES HIGH INDEX BLANCO O COLOR	DE 3.25 A 12.00	2	4	\$1,150.00	\$ 2,300.00	\$ 4,600.00
13.-	RIGIDOS O DUROS		2	3	\$570.69	\$ 1,141.38	\$ 1,712.07
14.-	GAS PERMEABLE		2	3	\$570.69	\$ 1,141.38	\$ 1,712.07
15.-	HIDROFILICOS O BLANDOS		2	3	\$550.00	\$ 1,100.00	\$ 1,650.00
<b>TOTAL (SIN IVA)</b>						<b>\$ 354,038.21</b>	<b>\$ 873,341.19</b>

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO LA-019GYR120-E3-2017  
PARA LA ADQUISICIÓN DE LENTES DE ARMAZÓN Y DE CONTACTO PARA TRABAJADORES JUBILADOS  
Y/O PENSIONADOS ADSCRITOS EN NIVEL CENTRAL PARA EL EJERCICIO 2017**

SE NOTIFICA A ÓPTICAS DEVLIN, S.A. DE C.V. DE C.V. QUE SE LE ADJUDICA LA PARTIDA ÚNICA POR UN MONTO MÍNIMO DE \$354,038.21 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y OCHO PESOS 21/100 M.N.) Y UN MONTO MÁXIMO DE \$873,341.19 (OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS 19/100 M.N.) MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. ---

4.- CON BASE EN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 37 FRACCIÓN V DE LA LAASSP, SE INFORMA AL LICITANTE ADJUDICADO QUE, A TRAVÉS DE LA PERSONA QUE CUENTE CON LAS FACULTADES PARA ESTE EFECTO, DEBERÁ PRESENTARSE A FIRMAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE EL DÍA 08 DE JUNIO DEL AÑO 2017, A LAS 17:00, EN LA DIVISIÓN DE CONTRATOS, DEPENDIENTE DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS DE ESTE INSTITUTO, EN LAS OFICINAS UBICADAS EN LA CALLE DE DURANGO NO. 291, PISO 10, COLONIA ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06700, CIUDAD DE MÉXICO. PARA ELLO ES NECESARIO QUE A MÁS TARDAR EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA EMISIÓN DE ESTE FALLO, ENTREGUEN A LA CITADA DIVISIÓN LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN EL PUNTO 3.5 "CONTRATO" DE LA CONVOCATORIA QUE NOS OCUPA. ---

ASIMISMO, DEBERÁ ENTREGAR EN LA DIVISIÓN DE CONTRATOS EN EL DOMICILIO REFERIDO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR AFIANZADORA DEBIDAMENTE CONSTITUIDA EN TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS POR EL 10% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL I.V.A. A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. ---

SE HACE MENCIÓN QUE, CON FUNDAMENTO A LO DISPUESTO EN ARTÍCULO 37 Y 46 DE LA LAASSP, SE NOTIFICA EL FALLO CON EL QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, POR LO CUAL, LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ÉSTE, SERÁN EXIGIBLES SIN PERJUICIO Y DEBERA SER FIRMADO EN LA FECHA Y TÉRMINOS SEÑALADOS EN ESTE FALLO. ---

5.- DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 37 FRACCIÓN VI DE LA LAASSP, SE SEÑALA QUE ESTE FALLO ES EMITIDO POR LA LIC. FABIOLA FERNANDA TORRES LOZANO, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS, DE ACUERDO A LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, ASÍ COMO EL NUMERAL 5.3.8., INCISO A), DE LAS POBALINES. ---

6.- DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO, EL RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y DEL RESULTADO DE LA MISMA, ES EL LICENCIADO GIBRAN ALBERTO BRIONES ACOSTA, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS AL PERSONAL DE NIVEL CENTRAL, QUIEN MEDIANTE OFICIO NÚMERO 09-E1-61-1A71/14808 DE FECHA 18 DE MAYO DE 2017 REMITIÓ A LA DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA, MISMO QUE SE ANEXA COMO PARTE INTEGRANTE DE ESTA ACTA DE FALLO. ---

~~ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS~~



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO LA-019GYR120-E3-2017  
PARA LA ADQUISICIÓN DE LENTES DE ARMAZÓN Y DE CONTACTO PARA TRABAJADORES JUBILADOS  
Y/O PENSIONADOS ADSCRITOS EN NIVEL CENTRAL PARA EL EJERCICIO 2017**

7.- POR LO QUE RESPECTA A LA EVALUACIÓN LEGAL Y ECONÓMICA DE LAS PROPUESTAS, ÉSTA FUE REALIZADA POR LA LIC. FABIOLA FERNANDA TORRES LOZANO, TITULAR DE DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS.

DESPUÉS DE DAR LECTURA A LA PRESENTE ACTA, SE DIO POR TERMINADO ESTE ACTO, SIENDO LAS 17:45 HORAS, DEL 24 DE MAYO DE 2017. LA PRESENTE ACTA CONSTA DE 4 HOJAS Y 1 ANEXO CONSISTENTE EN 3 HOJAS, FIRMANDO PARA LOS EFECTOS LEGALES Y DE CONFORMIDAD LAS PERSONAS QUE ASISTEN A ESTE EVENTO.

**POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
FABIOLA FERNANDA TORRES LOZANO	TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS	
GIBRAN ALBERTO BRIONES ACOSTA	TITULAR DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS AL PERSONAL DE NIVEL CENTRAL	
MAURICIO CAMACHO RAMOS	N63 JEFE DIV EN LA DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS	

FIN DEL ACTA

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS